



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural

EDICTO

RESOLUCION -AYUNTAMIENTO

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en las dependencias de la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático sita en la Plaza Juan XXIII, 4 30008 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de RESOLUCION, para que puedan comparecer en el plazo de UN MES de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 64 y 85 de la citada Ley 39/2015.

Asimismo, se comunica que en los expedientes referenciados han sido designados como Instructora Dña. María del Mar Giménez Ródenas, y como Secretaria, Dña. M^a Teresa Amorós Abellán, pudiendo estas ser, en su caso, recusados de conformidad y en los supuestos previstos en el artículo 64 de la citada Ley 39/2015.

Nº EXPEDIENTE / DENUNCIADO / DNI / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

Expediente Sancionador PN2020019 contra el denunciado con NIF: 53.210.652-Z, por infracción administrativa al artículo 80.1s) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con calificación de LEVE y sanción de 100 €.

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL

(Documento firmado electrónicamente)

Fulgencio Perona Paños

